ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 25 día del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las ofertas presentadas para la **"CONSTRUCCION CASA DE CAPATAZ PARA LA GRANJA ESCUELA" CONTRATACION DIRECTA N°07/2021 CON ID N° 392.724, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Acta de Prorroga de fecha 16 de agosto de 2021.
- Adenda N°01 – Actualización de Fecha de Apertura.

1- APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 23/08/2021, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	**JESUS MARCELO ARIAS DUARTE**	ariasduarq13@gmail.com	121.790.096.-	
2	**JULIO ARIAS**	julio-arias77@hotmail.com	120.214.220.-	
3	**MILCIADES MARTINEZ RUIZ**	fefati88@gmail.com	117.706.498.-	

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c)

Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**JESUS MARCELO ARIAS DUARTE**	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple
2	**JULIO ARIAS**	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3	**MILCIADES MARTINEZ RUIZ**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

- La firma del Señor ***JESUS MARCELO ARIAS DUARTE***, No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- La firma del Señor ***JULIO ARIAS***, No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- La firma del Señor ***MILCIADES MARTINEZ RUIZ*** presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta que no se ajustan al PBC.

CONCLUSION:

Sobre la base de los documento que obran en poder y considerando las ofertas presentadas, es el parecer de este Comité de Evaluación recomendar la ***DECLARACION DESIERTA*** DEL LLAMADO A "CONTRATACION DIRECTA – ID 392724 CONSTRUCCION DE OBRAS- CASA DE CAPATAZ PARA LA GRANJA ESCUELA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION", en consideración a lo que establece el **Art 30 – *Declaración de Licitación Desierta en el inciso*** b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

I.A Pedro Sanabria Figueredo

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

Lic. Antonio Castillo Ortiz

IA. Marino Mercado Román